PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES A REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA EMBARCADA DE DOBLE CÁMARA, EN 100 AUTOBUSES DE AUCORSA DE 6 MPX DE RESOLUCION O SUPERIOR, ASÍ COMO DOTAR DE ADAPTADOR WIFI Y SEGUNDA CÁMARA AL SISTEMA INSTALADO EN 36 VEHÍCULOS CON SISTEMA YA DISPONIBLE E IMPLANTACION DE UNA ZONA WIFI EN LA ZONA DEL APARCAMIENTO Y UN EQUIPO PORTATIL DEDICADO A LA GESTION DEL SISTEMA, COMO CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 1ª. Régimen Jurídico

El contrato a realizar se califica como contrato administrativo de suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

La presente contratación tiene carácter administrativo, y se regirá en todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (EDL 2014/35497).

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876).

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP- (EDL 2001/34761).

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

CLÁUSULA 2ª. Capacidad para contratar

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentran culpables en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 85 LCSP 2017 y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Los empresarios deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir además los requisitos establecidos en

C.Trans.Metropolitano Área Córdoba NIF Q1400513f

el artículo 68 LCSP 2017.

CLÁUSULA 3ª. Objeto

El presente pliego tiene como finalidad el suministro e instalación de un sistema de videovigilancia embarcada en 100 autobuses de AUCORSA de 6 Mpx de resolución o superior, así como dotar de adaptador wifi y segunda cámara a los 36 vehículos que ya disponían de sistema e implantación de una zona wifi en la zona del aparcamiento y un portátil dedicada a la gestión del sistema, acordes con las necesidades de la entidad contratante, bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, todo ello para satisfacer la necesidad del Ayuntamiento de Córdoba y AUCORSA.

Precio base de licitación asciende a 197.000 euros, importe de IVA excluido con cargo a la aplicación presupuestaria 4411.00. 627.00 del Presupuesto en vigor del ejercicio 2.018.

CLÁUSULA 4ª. Valor estimado del precio del contrato

De acuerdo con el artículo 101.10 LCSP 2017, el sistema para la determinación del precio es el fijado en la cláusula debido a que su objeto no es de naturaleza periódica.

A los efectos previstos en el artículo 101.1 LCSP 2017, el valor estimado del contrato a realizar asciende a la cantidad de 197.000 euros anuales (IVA no incluido) y 41370 euros (21%IVA) lo que supone un importe que asciende a 238.370 euros

CLÁUSULA 5ª. Plazo de entrega

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el plazo máximo de 3 meses, en las dependencias de AUCORSA, plazo que empezará a computar desde el día siguiente a la firma del acta de inicio, acta que se firmará dentro del plazo máximo de los 15 días siguientes a la formalización del contrato, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

CLÁUSULA 6ª. Procedimiento de adjudicación

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, rigiéndose, asimismo, por las reglas aplicables a la tramitación ordinaria.

CLÁUSULA 7ª. Presentación, forma y contenido de las proposiciones

La presentación se realizará de la siguiente forma:

Lugar: Las proposiciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en el Consorcio de Transportes del área Metropolitana de Córdoba sita en la Glorieta de las Tres Culturas s/n Córdoba.

Plazo: De 9h a 14h, de lunes a viernes hasta el día señalado en el anuncio.

Cuando la documentación sea enviada por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 80.4 RGLCAP.

Se prevé un plazo de presentación de proposiciones de quince días hábiles, a contar desde el anuncio de publicación en la Plataforma de Contratación del Estado en este Consorcio.

Las proposiciones serán secretas, no pudiendo divulgar el órgano de contratación la información facilitada por los licitadores que hayan designado como confidencial.

Cada licitador no podrá suscribir más de una proposición para el presente contrato. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen este contrato, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, sin que se admitan variantes. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la normativa en vigor.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones (Teléfono, Fax o dirección de correo electrónico).

La denominación de los SOBRES es la siguiente:

Sobre «A»: Documentación Administrativa

Sobre «B»: Proposición Económica.

Sobre «C»: Criterios que depende de juicio de valor.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo previsto en los artículos 140 y 141 LCSP 2017, en el sobre A deberá incluirse la declaración responsable, que deberá ajustarse al modelo facilitado en el presente pliego como Anexo I, el cual se corresponde con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación -DEUC- establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2016/7 (EDL 2016/9) en su Anexo 2.

Dicha declaración responsable deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

1. Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede

C.Trans.Metropolitano Área Córdoba NIF Q1400513f

presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

2. Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente.

3. Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 LCSP 2017.

4. La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser "habilitada" de conformidad con lo dispuesto en la Disp. Adic. 15ª LCSP 2017, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones a través de la misma. Esta circunstancia deberá recogerse en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, en los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP 2017, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo 141 LCSP 2017.

La presentación del compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 LCSP 2017 se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del art. 140 LCSP 2017.

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el artículo 140 LCSP 2017, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

SOBRE«B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo

«MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dª ____, con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección de correo electrónico ____, con DNI nº ____, en representación de D./Dª____ *(o en nombre propio),* con DNI nº ____, interesado en por procedimiento abierto del contrato administrativo de suministro de ____, expte. __/__, anunciado en el Perfil del Contratante del Consorcio de ____, de fecha ____ hago constar que conozco el pliego de cláusulas administrativas que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de ____ € y ____ €, correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el

Consorcio y en particular efectúa el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente la prestación.

En ____, a ____ de ____ de ___

Asimismo, se oferta la siguiente ampliación del plazo de garantía: ____.

Asimismo, se presenta Mejora 1 suministrando_____ equipos *de reserva completos (sistema de video-vigilancia y adaptador WiFi)*

Asimismo, se presenta Mejora 2 suministrando _____ repetidor/es para ampliación cobertura zona WiFi en la zona de cocheras y taller,

Firma del licitador.»

En caso de no ofertar reducción del plazo de entrega y/o ampliación del plazo de garantía, o mejoras deberá hacerse constar dicha circunstancia en la oferta.

SOBRE «C» CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./Dª ____, con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección de correo electrónico ____, con DNI nº ____, en representación de D./Dª____ *(o en nombre propio),* con DNI nº ____, interesado en por procedimiento abierto del contrato administrativo de suministro de ____, expte. __/__, anunciado en el Perfil del Contratante del Consorcio de ____, de fecha ____ hago constar que conozco el pliego de cláusulas administrativas que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato y presenta a efctos de que sea evaluado como criterio de adjudicación

- 1º- Solución tecnológica y características técnicas del equipo de video-vigilancia embarcada Anexo I que se adjunta en el sobre

- 2º.-Solución tecnológica y características técnicas Zona WiFI (Punto de acceso y adaptadores embarcados) Anexo II que se adjunta en el sobre

- 3º.- Grado de compatibilidad con sistema de video-vigilancia embarcado existente – Anexo III que se adjunta en el sobre

- 4º.- Plan de trabajo –Anexo IV que se adjunta en el sobre

En ____, a ____ de ____ de ___

C.Trans.Metropolitano Área Córdoba NIF Q1400513f

CLÁUSULA 8ª. Garantía Provisional

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 LCSP 2017, no será necesario que los licitadores constituyan garantía provisional.

CLÁUSULA 9ª. Criterios de adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación Se recoge en el PPT.